

## Consultas Realizadas

# Licitación 359943 - ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD

### Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2020
<p>El pliego de bases y condiciones, en la Sección II, (a) Capacidad Financiera establece que para determinar los diferentes ratios se considerarán los promedios de los ejercicios fiscales requeridos.</p> <p>Asimismo, en el Anexo I de la Sección VII se indica que el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados será el de los 3 últimos años.</p> <p>De modo a contar con mayor claridad sobre los requisitos que se tendrán en consideración para la evaluación de las propuestas, solicitamos aclarar que los años a ser considerados para los requisitos de capacidad financiera serán el 2017, 2018 y 2019.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2020
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 7		

### Consulta 2 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Considerando la Adenda Nro. 7 publicada el 23/06/2020 se solicita la siguiente aclaración:</p> <p>En el apartado EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA se indica lo siguiente: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 (tres) años cerrados, contando desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de piedra bruta o trituradas, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.</p> <p>Al respecto, al considerarse que el periodo para acreditar la experiencia abarca desde el día de la apertura física de las ofertas hasta 3 años anteriores, entendemos que el criterio comprende inclusive la experiencia generada en el año 2020, hasta la fecha límite mencionada.</p> <p>Se solicita confirmar nuestro entendimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2020
Conforme la consulta formulada, se aclara que esta correcta la interpretación. "comprende inclusive la experiencia generada en el año 2020, hasta la fecha límite mencionada"		